

14 de mayo

Circular Externa 14 2025



Incentivo al Seguro Agropecuario ISA

Finagro informa la **apertura del programa de Incentivos al Seguro Agropecuario – ISA 2025**



Presupuesto

El presupuesto para el año 2025 será **hasta \$128.000 millones dirigidos a pequeños y medianos productores** y será distribuido en las siguientes bolsas:

Bolsa 1 	Pólizas para seguros agropecuarios comerciales tradicionales hasta \$49.000 millones
Bolsa 2 	Pólizas para seguros agropecuarios paramétricos o por índice hasta \$49.000 millones
Bolsa 3 	Para productores que cuenten con crédito registrado en Finagro hasta \$10.000 millones
Bolsa 4 	ISA Entes Territoriales hasta \$20.000 millones para pólizas de seguros agropecuarios tomadas por Entes Territoriales.

Las bolsas 1 y 2: Destinarán mínimo el 80% de los recursos al ISA para el productor pequeño y pequeño de ingresos bajos y hasta el 20% para el mediano.



El 30 de julio de 2025 se liberará el saldo no comprometido al cierre del 29 de julio en las bolsas 1, 2 y 3 a través de la “Bolsa Unificada”



Esquema de Incentivos al Seguro Agropecuario para 2025

Asegurado	Porcentaje base
Subsidio base para pequeño productor de ingresos bajos	85%
Subsidio base para pequeño productor	80%
Subsidio para mediano productor	30%
Entes Territoriales	75%

Adicional a estos porcentajes de **subsidio base**, se puede acceder a porcentajes adicionales en los siguientes casos:

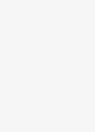
Pequeños productores de ingresos bajos	5% adicional
Crédito registrado en Finagro para el financiamiento de la actividad objeto de aseguramiento	
Joven (18 a 28 años)	
Mujer	
Población indígena y/o étnica ³³	
Campesino	
Ubicación en zonas PDET o ZOMAC	
Se encuentra en los núcleos de reforma agraria	
Productores beneficiados o apoyados por el MARD o sus entidades adscritas o vinculadas	
Pequeños y medianos productores	
Crédito registrado en Finagro	

Nota: El valor máximo de incentivo es **\$60.894.756** por asegurado para la vigencia 2025.



Valores máximos para el acceso al ISA

Actividades	Valor máximo para acceso al ISA
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$40.338.285 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$53.246.375 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$17.480.125 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$321.361.268 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$13.446.095 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura)	Hasta \$38.993.273 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$12.101.083 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$133.998 por ave
Actividad ovino-caprina	Hasta \$3.022.500 por cabeza
Actividad apícola	Hasta \$12.346.913 por colmena
Multiactividad	Hasta \$4.634.500 por unidad asegurada



Consideraciones sobre la Multiactividad

Definición

Es el conjunto de actividades agropecuarias y rurales de forma simultánea en la misma unidad de producción, desarrolladas por el pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos

Restricción

Las condiciones mínimas de las pólizas de seguros paramétricos que se promoverán a través del ISA contendrán un valor asegurado igual o superior al 80% del valor máximo para acceso al ISA referente a lo establecido por el MADR, indemnizaciones individuales no inferiores al 50% de la suma asegurada hasta alcanzar el máximo del 100% de indemnizaciones en relación con la suma asegurada en el periodo total de cobertura y valores de primas comerciales no superiores al 15% de la inversión asegurada



Condiciones sectoriales para las actividades pecuarias, acuícolas y apícolas

Para el otorgamiento del ISA, los productores deberán acreditar ante la aseguradora, que cumplen con los siguientes requisitos:

